



## **REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A** CORDOVA MARTINEZ PATRICIA MARLENE

DECRETO (E) Nº

6856

CHILLAN VIEJO, 3 0 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-37526270 de fecha 27.11.2012, presentada por Sr(a). CORDOVA MARTINEZ PATRICIA MARLENE, por 03 días, emitida por el Doctor(a) JUAN MESINA ARIZABALO.

## **DECRETO:**

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-37526270, de fecha 27.11.2012, de Sr(a).CORDOVA MARTINEZ PATRICIA MARLENE, Cédula de Identidad Nº 12.730.874-8, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 26.11.2012 al 28.11.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YANEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / smv

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, DAEM.